

150

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., 11 5 DIC. 2020

Rad. 2018-0469

El informe secretarial que precede obre en autos y téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar. Teniendo en cuenta que, la parte accionante guardara silencio a nuestro requerimiento del 21 de septiembre del año en curso, el despacho con la advertencia dispuesta dentro del mismo, RESUELVE:

Dar por terminado el presente incidente de Desacato impetrado por CARLOS J. VELA GONZÁLEZ como agente oficio de su hija Magda Vela Hernández contra SERVISALUD EPS Y OTROS.

Notifíquese este proveído por anotación en Estado.

Ejecutoriado este proveído archívense las diligencias. La secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 003

Hoy 25 ENE 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor